

PROCEDIMIENTO CANTIDADES EXCEDENTARIAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 102 115 2025, GASGUAJIRA pone a su disposición Cantidades Excedentarias del Mercado Regulado en las siguientes condiciones:

Cantidad MBTUD	Precio Base USD/MBTU	Punto de Entrega	Fuente	F. Inicio (dd/mm/yyyy)	F. Final (dd/mm/yyyy)
1250	17.23	La Mami	Campos Menores	24/01/2026	24/01/2026

Se les solicita a los interesados diligenciar el Anexo Carta de Intención y enviarlo al correo comercializaciongg@gasguajira.com “Oferta Cantidades Excedentarias 23/12/2025” antes de las 11:59 a.m. del 23/01/2026.